

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20906 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario n.º 463/12-C2, referente al concursado Avimot Construcciones, S.L., con CIF n.º B14729313, por resolución de fecha 7 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la Administradora Concursal.

Proceder a la apertura de la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 7 de mayo de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140030115-1